

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 102

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	Nº Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-008759	RECLAMANTE: 3M COLOMBIA S.A.	POR EL CUAL SE RECONOCE UN APODERADO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	1018 DEL 01 DE JULIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		INVESTIGADO: SERGIO ANDRES FORERO ARANGO				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-008759	RECLAMANTE: 3M COLOMBIA S.A.	POR EL CUAL SE DECIDE UNA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES	1019 DEL 01 DE JULIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
		INVESTIGADO: SERGIO ANDRES FORERO ARANGO				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 6 de Julio de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el 6 de Julio de 2010 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA